

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00028 00

En virtud de lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., se dispone:

Decretar el embargo de los remanentes y/o de los bienes que como propiedad del ejecutado señor Jaime Alberto López Sánchez, se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo No. 11001310303120200003800 de Fabián Fernando Castellanos Acosta en contra del señor Jaime Alberto López Sánchez, adelantado ante el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá y actualmente se encuentra en el Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de sentencias. Límite de la medida \$135.000.000. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **353ddcfd0e6d59a9b6371a548dd7718230b19c473eb45ea93a408f2396aa2534**
Documento generado en 24/09/2022 12:03:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>